



Agenda del Pleno de la Cámara de Diputados

Sesión del 5 de agosto de 2026
Primera Legislatura Ordinaria 2026 - 2027

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR
OSCAR DE JESÚS RETO OTERO**

NÚMERO DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS LEGISLATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2026 - 2027

Aprobación del número de integrantes de las comisiones ordinarias legislativas para el Periodo Anual de Sesiones 2026-2027, propuesto por la Junta de Portavoces en la sesión del 4 de agosto de 2026.

Reglamento de la Cámara de Diputados

«Artículo 33. Junta de Portavoces

La Junta de Portavoces está compuesta por la Mesa Directiva y por un portavoz por cada grupo parlamentario, quien tiene un voto proporcional al número de miembros que componen su grupo. A cada vocero titular le corresponde un suplente elegido por cada grupo parlamentario.

La Junta de Portavoces tiene las siguientes funciones y atribuciones:

g) Elaborar el cuadro de comisiones para someterlo a votación del Pleno de la Cámara de Diputados, incluyendo a los diputados que integran la Comisión Bicameral de Presupuesto y de la Cuenta General de la República, que se regula por lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República». (...)

«Artículo 44. Aprobación del cuadro de comisiones

El Pleno de la Cámara aprueba el cuadro de comisiones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del periodo anual de sesiones. El cuadro de comisiones es propuesto por el presidente, según lo acordado por la Junta de Portavoces. La conformación de las comisiones con miembros titulares y suplentes es propuesta por los distintos grupos parlamentarios. Es requisito indispensable para la aprobación del cuadro de conformación de las comisiones que los grupos parlamentarios hayan acreditado a todos sus miembros titulares y suplentes. Los miembros suplentes no pueden superar en número a los miembros titulares». (...)

COMISIONES ORDINARIAS NO LEGISLATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2026 - 2027

Aprobación del número de integrantes de las comisiones ordinarias no legislativas para el Periodo Anual de Sesiones 2026-2027, propuesto por la Junta de Portavoces en la sesión del 4 de agosto de 2026.

Número de integrantes de la Comisión de Acusaciones Constitucionales.

Nota: Las comisiones ordinarias no legislativas de Ética Parlamentaria y de Ordenamiento y Seguimiento Legislativo están conformadas cada una por un diputado de cada grupo parlamentario (6 miembros). Artículos 47 y 48 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Reglamento de la Cámara de Diputados

«Artículo 48. Comisión de Ordenamiento y Seguimiento Legislativo

Está conformada por un diputado por cada grupo parlamentario».

«Artículo 49. Comisión de Acusaciones Constitucionales

El número de sus integrantes y su conformación responden a los principios de pluralidad y proporcionalidad de todos los grupos parlamentarios. Los diputados que la integran están impedidos de presentar denuncias constitucionales». (...)

NÓMINA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA PARA EL PERIODO 2026 - 2028

Aprobación de la nómina de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria para el periodo 2026-2028, propuesta por la Junta de Portavoces en la sesión del 4 de agosto de 2026.

GRUPO PARLAMENTARIO	DIPUTADO
FUERZA POPULAR	INFANTES CASTAÑEDA
JUNTOS POR EL PERÚ	TITO ROJAS
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	ESPINOZA HUILLCA
RENOVACIÓN POPULAR	CIPRIANI THORNE
PARTIDO CÍVICO OBRAS	LÓPEZ LETONA
AHORA NACIÓN	COLCHADO HUAMANI

Reglamento de la Cámara de Diputados

«Artículo 47. Comisión de Ética Parlamentaria

La Comisión de Ética Parlamentaria de la Cámara de Diputados está integrada por un diputado por cada grupo parlamentario, cuya mesa directiva es elegida de entre sus miembros. Tanto el mandato de la mesa directiva como el de los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria de la Cámara de Diputados dura dos años». (...)